



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

HUEPIL, 28 DE NOVIEMBRE DEL 2017

DECRETO ALCALDICIO: 3347

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- Convenio de financiamiento directo entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor "SENAMA" y la Municipalidad de Tucapel, según Resolución Exenta N° 3521 de fecha 18 de Julio de 2017.
- 5.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y Doña Erica Marlene Flores Panes de profesión Psicóloga.

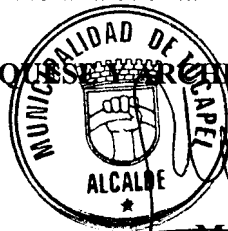
DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (s) Don Mario Wohlk Caro y Doña Erica Marlene Flores Panes, Rut n° [REDACTED] de profesión Psicóloga, el que tendrá una vigencia, desde el 24 de Noviembre del 2017 hasta 31 de Diciembre del 2017.
- 2.- Páguese la suma de \$ 177.480.- (Ciento setenta y siete mil cuatrocientos ochenta pesos) Mensuales impuesto incluido; recursos que provienen del SENAMA.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato a la cuenta 21405 Administración de Fondos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO WOHLK CARO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

Interesado
Contraloría Regional del Bio Bio
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcaldía

MWC/RS/FSF/retf



CONTRATO A HONORARIOS

En Huépil, 28 de Noviembre del 2017, entre la Municipalidad de Tucapel, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rut. N° [REDACTED] representada por su Alcalde (s) Don Mario Wohlk Caro, Cedula de Identidad N° [REDACTED] Chileno, Domiciliado en [REDACTED] Comuna de Tucapel, y Doña Erica Marlene Flores Panes de Profesión Psicóloga, Cedula de Identidad N° [REDACTED] Chilena, Domiciliada [REDACTED] Comuna Los Ángeles se ha convenido el presente Contrato a Honorarios:

CLAUSULA PRIMERA: La Sra. Erica Marlene Flores Panes, se compromete a realizar las siguientes función en el Centro de Día del adulto mayor de Tucapel:

- Entregar atención integral en forma directa e indirecta en el ámbito de la Psicología a los beneficiarios de acuerdo al plan de intervención establecido.
- Garantizar la acogida y atención eficiente y oportuna de beneficiarios que requieren atención Psicológica, de acuerdo a los estándares establecidos.
- Contribuir al proceso de evaluación de beneficiarios, realizando entrevista psicológica y aplicación de test que dé cuenta de grado depresión.
- Realizar seguimiento psicológico continuo a los beneficiarios del programa, y de ser necesario realizar un plan de atención grupal o individual.
- Acompañamiento y contención en casos en que el beneficiario lo necesite (duelos, enfermedad, depresión, etc.). En el caso de no poder otorgar dicha prestación, vincular con la red de Salud Mental. - Coordinar trabajo con redes de Salud Mental, y orientar al adulto mayor y su familiar - o cuidador - de este procedimiento.
- Colaborar en la realización de actividades masivas con usuarios y familiares.
- Favorecer la adaptación del nuevo usuario al Centro de Día. Guía de Operaciones Centros Diurnos.
- Participar en las reuniones interdisciplinarias y aportar la visión objetiva para la adecuación del plan de atención a las necesidades psicológicas del usuario.
- Fortalecer la comunicación sana y positiva con el usuario y con la familia o persona significativa.

CLAUSULA SEGUNDA: Los Honorarios a percibir serán de \$ 177.480.- (Ciento setenta y siete mil cuatrocientos ochenta pesos) Mensuales impuesto incluido.

CLAUSULA TERCERA: El Presente Contrato comenzará a regir desde el 24/11/2017 y se prolongará hasta el 31/12/2017.

CLAUSULA CUARTA: La Sra. Flores Panes, cumplirá sus servicios en una Jornada de 10 horas semanales, distribuido como sigue:

DIA	HORARIO	LUGAR
Lunes	08:30 a 13:30	Centro de Día
JUEVES	08:30 a 13:30	Centro de Día

CLAUSULA QUINTA: El Pago de los Honorarios se realizará con previa certificación de Doña Andrea Muñoz Vilches Directora Técnica del Centro de Día del Adulto Mayor dependiente del Departamento De Salud o quien la subrogue. La Sra. Flores Panes deberá presentar la boleta de Honorarios Profesionales extendida a nombre de la Municipalidad de Tucapel, Rut n° [REDACTED] y adjunta a ella Hojas de atención de Pacientes diaria en oficina de partes del Depto. Comunal de Salud.

CLAUSULA SEXTA: Déjese Establecido que la Sra. Flores Panes para efecto legal no tiene la calidad de funcionario municipal.

CLAUSULA SEPTIMA: La Municipalidad de Tucapel se reserva el derecho a poner término anticipado y unilateral al presente Contrato, sin expresión de causas, motivo o circunstancia antes del vencimiento del plazo convenido, sin derecho a indemnización alguna para el prestador, dando aviso por escrito de a lo menos con 10 días de anticipación

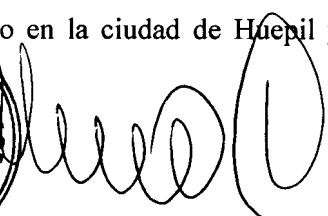
CLAUSULA OCTAVA: El gasto que ocasione esta contratación deberá imputarse a la cuenta 21405 Administración de Fondos, recursos que provienen del SENAMA.

CLAUSULA NOVENA: El Presente contrato se firma en cinco ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de la prestadora.

CLAUSULA DECIMA: Para todos los efectos fijan su domicilio en la ciudad de Huepíl y se someten a la competencia de sus tribunales de Justicia


ERICA MARLENE FLORES PANES
PSICOLOGA




MARIO WOHLK CARO
ALCALDE(S)

